



REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
D I D E C O

DECRETO ALCALDICIO N°

4824,

SAN ROSENDO, 09 OCT. 2019

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4499 de fecha 17 de septiembre que aprueba el convenio de transferencia de recursos **MODELO DE INTERVENCIÓN PARA USUARIOS DE 65 AÑOS Y MÁS, PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR – COMPONENTE DIAGNÓSTICO – AÑO 2019** entre la SEREMI de Desarrollo Social y Familia y la I. Municipalidad de San Rosendo.
2. La Resolución Exenta N° 1266 de fecha 12 de septiembre de 2019 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos **MODELO DE INTERVENCIÓN PARA USUARIOS DE 65 AÑOS Y MÁS, PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR – COMPONENTE DIAGNÓSTICO – AÑO 2019** entre la SEREMI de Desarrollo Social y Familia y la I. Municipalidad de San Rosendo.
3. Convenio de Transferencias de Recursos **MODELO DE INTERVENCIÓN PARA USUARIOS DE 65 AÑOS Y MÁS, PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR – COMPONENTE DIAGNÓSTICO – AÑO 2019** entre la SEREMI de Desarrollo Social y Familia y la I. Municipalidad de San Rosendo de fecha 22 de agosto de 2019.
4. La facultad que me confiere la Ley 18.695, Texto refundido de la ley Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de llamar a Concurso para postulación a cargo de **“UN MONITOR COMUNITARIO, PROGRAMA VÍNCULOS.**

DECRETO

1. **LLÁMÉSE** a concurso para proveer el cargo de **UN MONITOR COMUNITARIO, PROGRAMA VÍNCULOS.**
2. **DESÍGNASE** como integrantes de la comisión evaluadora a los siguientes funcionarios:  
Sr. Angelo Hurtado Merino, Administrador Municipal  
Sra. Mirta Catalán Urzúa, Directora de Personal.  
Sra. Mirzia Gallardo Lagos, Asistente Social.  
Srta. Marcia Wills Garrido, Directora de Desarrollo Comunitario.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes,

Firmado: RABINDRANATH ACUÑA OLATE  
CARLOS VENEGAS LAVADOS

ALCALDE  
SECRETARIO MUNICIPAL

Certifico:



RAO/CVL/MWG/mwg  
DISTRIBUCION

- U. de Control
- Archivo Secretaría
- Administrador Municipal
- Directora de Personal
- Dideco
- Sra. Mirzia Gallardo Lagos



**I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DIDECO**

**LLAMADO A CONCURSO**

La Municipalidad de San Rosendo, en convenio con la Seremi de Desarrollo Social y Familia de la Región de Bío-bío, por intermedio de su Dirección de Desarrollo Comunitario, llaman a recepción de antecedentes para proveer el cargo de:

**Un Monitor/a Comunitario/a Programa Vínculos.**

**CALIDAD CONTRACTUAL**

Contrato Honorarios.

- Dos meses para toma de cobertura y aplicación de instrumentos diagnósticos. Sueldo: \$392.850 bruto.
- Doce meses (enero a diciembre), 22 horas semanales para acompañamiento psicosocial. Sueldo: \$356.425 bruto.
- Ocho meses (mayo a diciembre), 11 horas semanales para acompañamiento sociolaboral. Sueldo: \$214.929 bruto.

**PERFIL DEL CARGO:**

- Título profesional, técnico o Licenciado del Área de las Ciencias Sociales.
- Experiencia en:
  - Trato directo con Personas Mayores, o
  - Experiencia en intervención comunitaria y/o psicosocial, especialmente en población vulnerable, o
  - Experiencia en articulación de redes locales públicas y privadas.
- Manejo en computación a nivel de usuario/a, Office e Internet.
- Disponibilidad horaria (33 horas semanales) diurna para la atención de los usuarios/as, asistencia a reuniones y capacitaciones.
- Habilidades Sociales:
  - Pro actividad
  - Capacidad de trabajo en equipo
  - Empatía
  - Liderazgo
  - Tolerancia a la Frustración

**DOCUMENTACION REQUERIDA:**

1. Curriculum vitae actualizado.
2. Certificado o copia simple de título profesional o técnico según corresponda.
3. Fotocopia de Cédula de identidad por ambos lados
4. Fotocopia simple de certificados que acrediten formación adicional cuando lo hubiere (seminarios, perfeccionamientos, diplomados, magíster, etc.)
5. Certificado de antecedentes sin registro de antecedentes penales.
8. Copia simple de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral en intervención comunitaria y/o en temas relativos a personas mayores.

**COMISIÓN EVALUADORA.**

La Comisión Evaluadora estará compuesta por:

1. Administrador Municipal
2. Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario
3. Directora de Personal.
4. Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**ADMISIBILIDAD:**

La primera etapa contempla revisión curricular de cada postulante para declarar admisible o inadmisibles a los/as participantes, la que se realizará el **21 de octubre de 2019**. Serán admisibles y pasarán a etapa de entrevista, todos/as aquellos/as postulantes que tengan toda la documentación requerida y que cumplan el perfil requerido. Los postulantes que no presenten toda la documentación quedarán automáticamente fuera de la selección y evaluación del proceso.

Se otorgará puntaje los siguientes ámbitos:

| Factores de evaluación                    | criterio  | puntuación |
|---|---|------------|
| Formación profesional o nivel de estudios | Título profesional, técnico o licenciado del área de las ciencias sociales.   | 10         |
|   | Título profesional, técnico o licenciado en otras áreas.  | 5          |
| Experiencia Laboral                       | Experiencia laboral de más de 3 años en:<br>1. Trato directo con personas mayores.<br>2. Intervención comunitaria y/o psicosocial, especialmente con población vulnerable.<br>3. Articulación de redes locales públicas y privadas.   | 10         |
|   | Experiencia laboral de menos de 3 años en:<br>1. Trato directo con personas mayores.<br>2. Intervención comunitaria y/o psicosocial, especialmente con población vulnerable.<br>3. Articulación de redes locales públicas y privadas. | 5          |

#### ETAPA DE PRE- SELECCIÓN:

Los candidatos/as admisibles serán llamados a la segunda etapa de entrevista de carácter presencial la cual se realizará el día **jueves 24 de Octubre de 2019** a la hora que el Municipio les convoque.

En la entrevista se considerarán preguntas técnicas que acrediten:

- Experiencia Laboral
- Habilidades Sociales
- Competencias para el cargo.

El o la postulante que no se presente a la etapa de entrevista, quedará eliminado del proceso.

Quienes integren la comisión calificarán al entrevistado con una nota de 1 a 10, siendo el 1 el puntaje más bajo.

#### ETAPA DE SELECCIÓN:

Para la etapa de selección se considerarán las siguientes ponderaciones:

| Evaluación          | Ponderación |
|---------------------|-------------|
| Análisis curricular | 50%         |
| Entrevista          | 50%         |
| Total               | 100%        |

Una vez efectuada la evaluación por la comisión evaluadora se conformará la terna del cargo con los/las postulantes que hayan obtenido los más altos puntajes, la cual se entregará a través de acta al Sr. Alcalde para su resolución.

Finalmente el Municipio informará de los resultados de su postulación a cada postulante.

#### RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

Se recepcionarán en la oficina de partes de la I. Municipalidad de San Rosendo, ubicada en calle Ibieta 225 San Rosendo, desde el **viernes 11 al 18 de octubre de 2019** en horarios de 8.30 a 13.30 hrs y de 14:15 a 17:30, en un sobre cerrado dirigido a la Directora de Desarrollo Comunitario, indicando nombre completo del postulante y cargo al que postula.